Al contestar cite Radicado 20243030002044-I Id: 4161382
Folios: 2 Fecha: 2024-02-13 09:55:37
Anexos: 1 OTROS, 1 OTROS, 1 OTROS,
Remitente: GRUPO DE DATOS E INFORMACION
Destinatario: GRUPO DE CONTRATACION

MEMORANDO

PARA: **DIANA BARRERA MEDINA**
Coordinadora Grupo de Contrato

DE: **EDWIN RICARDO CASTILLO MURILLO**
Coordinador Datos de Información

ASUNTO: Solicitud Trámite de Contratación Directa

FECHA: Febrero de 2024

Apreciada Diana, cordial saludo,

De manera atenta solicito adelantar los trámites pertinentes con la finalidad de suscribir contrato de prestación de servicios de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATISTA:DIANA MARIA GOMEZ REY

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el análisis, modelamiento, gestión y seguimientos de requerimientos funcionales no funcionales, e iniciativas para el Grupo de Datos e Información

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024. Este plazo empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL CONTRATO:$ 60.316.667

Se adjunta a la presente comunicación documentación requerida conforme con los procedimientos establecidos.

Cordialmente

EDWIN RICARDO CASTILLO MURIILO

Coordinador Datos e Información

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX

CONSIDERANDO

Que EL Coordinador del Grupo datos de información adscrito a la Dirección de Tecnología requiere adelantar el proceso de contratación, cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para el análisis, modelamiento, gestión y seguimientos de requerimientos funcionales no funcionales, e iniciativas para el Grupo de Datos e Información"*

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 25 del 13 de octubre de 2021, por lo que una vez se revisó el manual de funciones y competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor a realizar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. o 20243030001664-I del 05 de febrero de 2024.

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:	N/A

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de febrero de 2024.

ALEXANDRA BANDERA ORTEGA
Coordinadora Grupo Talento Humano

1. **Plan anual de adquisiciones:** 2024

2. **Número de solicitud:** 11.74

3. **Fecha de elaboración:** Febrero 2024

4. **Área solicitante de la necesidad:**

Área	Responsable
Dirección de Tecnología	Mauricio Cajicá Martínez- Director de Tecnología

5. **Ordenador del Gasto**: FREDY CESPEDES VILLA - Secretario General ICETEX

6. **Dependencias que intervienen en la ejecución:**

Área	Descripción
COORDINACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN	COORDINADOR DE DATOS E INFORMACIÓN

7. **Objeto a contratar:** Prestación de servicios profesionales para el análisis, modelamiento, gestión y seguimientos de requerimientos funcionales no funcionales, e iniciativas para el Grupo de Datos e Información**.**

8. **Modalidad de selección:** Contratación Directa

Justificación de la Modalidad:
El régimen jurídico de contratación en el ICETEX es el consagrado en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 013 del 03 de mayo de 2023. De la modalidad de la contratación de la presente necesidad es la contratación directa de conformidad con lo estipulado en el numeral 5, subnumeral 5.1. literal c) del Manual de Contratación del ICETEX. en el cual se establece:

Numeral 5.1. Modalidades de selección y su procedencia

El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinan su procedencia.

(…)

Contratación Directa: La escogencia del contratista se hará directamente cuando:

(…)

14.5. Contratos de prestación de servicios: Los contratos de prestación de servicios, son aquellos por medio de los cuales, una persona natural o jurídica, le brinda apoyo, soporte o acompañamiento al ICETEX, mediante el desarrollo de actividades identificables e intangibles que pueden tener alguna de las siguientes connotaciones: (…) b. Requerir saber profesional, evento en el cual se tratará de un contrato de prestación de servicios profesionales habituales;

De acuerdo con el objeto contractual, la persona a contratar debe contar con perfil y experiencia profesional, siendo requisito para ejecutar las obligaciones por parte del contratista que prestará el servicio de manera excepcional, temporal, independiente y autónoma, por lo tanto, la modalidad de selección del contratista corresponde a la contratación directa por tratarse de una prestación de servicios profesionales.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de un profesional para desarrollar el objeto contractual conforme a la valoración de los criterios de idoneidad y experiencia definidos en el presente estudio previo.

9. Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

10.Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
81111808 Servicio de análisis de sistemas

11.Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, en cumplimiento de sus funciones institucionales, con el objetivo de contribuir en la construcción de un Estado más eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos en el desarrollo de su misionalidad. De otra parte el Gobierno Nacional ha realizado por medio de MinTIC esfuerzos orientados a la transformación digital en el sector público, estableciendo como modelo de referencia el Manual de Políticas de Gobierno Digital mediante Decreto Nacional 1008 de 2018 y como complemento del mismo el Marco para la Transformación Digital en cumplimiento del artículo 147 de la Ley 1955 del 2019 – Plan Nacional de Desarrollo, que dispone que las entidades estatales del orden nacional deben incorporar en sus planes de acción el componente de transformación digital.

Es así como, en cumplimiento de sus funciones institucionales, en el marco del documento CONPES 3975 de 2022 - Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial - y en el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento de la infraestructura, eficiencia en los procesos y optimización de los Sistemas de Información desde la Dirección de Tecnología se ha formulado avances TI que le han permitido a ICETEX la apropiación tecnológica y la construcción y maduración de capacidades tecnológicas y administrativas necesarias para afrontar los retos propios de la cuarta revolución industrial.

Actualmente, se define hitos relacionados con la Políticas de Gobierno Digital que en el marco de su desarrollo requieren atención a proyectos institucionales que apuntan a modernizar tecnológicamente la entidad a través de estrategias atadas a la gestión de Tecnologías de la Información desde su estrategia, gobierno TI y el uso y apropiación que interiormente se les dé a estos proyectos para el logro de los cometidos institucionales.

En este sentido, la Coordinación de Datos e Información en ejercicio de su deber funcional, de cara a promover el cuarto eje de transformación adelanta la implementación de iniciativas enmarcadas dentro de la 4IR que le brinden a ICETEX las capacidades necesarias para garantizar la consecución de los objetivos estratégicos. razón por la cual; requiere de un profesional con el perfil descrito en el presente estudio previo.

Este escenario tiene como factor crítico de éxito contar con roles especializados en los equipos de trabajos requeridos. Sin embargo, dentro de la planta de personal de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología no existe personal suficiente que brinde el apoyo profesional especializado al seguimiento de los servicios de TI de la Coordinación de Datos e información del ICETEX. Esta situación se encuentra certificada por la Coordinación de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad, de donde se evidencia que a pesar de que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor a realizar según la sustentación presentada en este estudio

En ese ejercicio, la Coordinación de Datos e Información, en su deber funcional, adelanta la implementación de iniciativas enmarcadas en la 4IR que le brinden a ICETEX las capacidades necesarias para garantizar el logro de los objetivos estratégicos, razón por la que se requiere un (1) profesional que apoye entre otros el análisis, modelamiento, gestión y seguimientos de requerimientos funcionales no funcionales, e iniciativas para el Grupo de Datos e Información.

Aunado a lo anterior y a la temporalidad previamente referida, es preciso destacar que el ICETEX se encuentra adelantando un proceso de rediseño y actualización de su estructura organizacional, la cual fue informada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en cumplimiento del artículo 2º del Decreto Nacional 371 del 08 de abril de 2021, así como al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con otros antecedentes relacionados con la naturaleza jurídica de la entidad y su ubicación dentro de la estructura administrativa del gobierno nacional.

Como antecedente es preciso referir que en el año 2022 se inició el precitado proceso, desarrollado a la luz de la Guía de Rediseño Institucional para Entidades Públicas del Orden Nacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual, entre otras, previa aprobación de los entes y autoridades competentes busca llevar a cabo de manera gradual y sistemática la vinculación de personal en la planta temporal que eventualmente sea aprobada,

Finalmente, debe destacarse que internamente se han adoptado todos los proceso y procedimientos tendientes a la materialización de este propósito. Así las cosas desde el primer semestre de la vigencia 2022 fue remitida la información requerida al DAFP, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Educación Nacional, dicha documentación fue entregada por parte de las precitadas entidades al gobierno actual con el fin de este resolviera sobre la pertinencia o no de la necesidad planteada; al respecto, a la fecha del presente estudio se encuentra en trámite por parte de las entidades competentes para la decisión frente al tema de la estructura organizacional en virtud de las circulares 100-005-2022 en concordancia con lo establecido por el Ministerio del Trabajo en su oficio con radicado n.º 8SE2022100000000064657 del 30 de diciembre de 2022.

Se destaca que, conforme a lo verificado por el área, la presente necesidad no tiene objetos iguales dentro del PAA.

Y por otro lado, se destaca que, el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

12.Descripción del bien, obra o servicio:

Formación Académica: Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, ingeniería de Telecomunicaciones, ingeniería de Software y/o afines.

Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato y/o sus obligaciones.

13.Obligaciones del contrato

13.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX la AGENCIA le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncio ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivadas del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y

participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

15. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
16. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General.
17. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
18. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
19. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
20. ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
21. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
22. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
23. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
24. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Apoyar al equipo de la Coordinación de Datos e Información, en la identificación de necesidades, el diseño y el seguimiento de los procedimientos para la gestión de datos.

2. Desarrollar, acompañar y realizar mesas de trabajo con los diferentes interesados para asegurar el alcance de los requerimientos e iniciativas a cargo de la Coordinación de Datos e

Información orientadas a las necesidades definidas por las áreas funcionales, como su definición de especificación, alcance, aprobación e implementación de las mismas.
3. Administrar, gestionar y realizar seguimiento continuo a la aplicación dispuesta para la consulta de reportes de información definido Coordinación de Datos e Información, garantizado el cumplimiento de acceso a datos y los estándares definidos.
4. Elaborar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad, en el cumplimiento de las metas a cargo de la Coordinación de Datos e Información.
5. Apoyar a la Coordinación de Datos e Información en la mejora continua mediante la formulación de iniciativas que tengan como objetivo resolver problemas asociados a incidentes de servicio recurrentes.
6. Garantizar la gestión para realizar el análisis, definición, diseño y seguimiento de la publicación de los conjuntos de datos en Datos abiertos, así como el desarrollo de todas las actividades relacionadas al mismo que correspondan a la Coordinación de Datos e Información.
7. Apoyar las actividades de levantamiento de información que se realiza a través de los roles de análisis de negocio.
8. Las demás actividades definidas por la Coordinación de Datos e Información, inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato, que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de las funciones de la coordinación, así como proveer a sí mismo el equipo de cómputo adecuado para ejecutar las funciones encargadas.

ENTREGABLES

EL CONTRATISTA debe entregar en el desarrollo de su ejecución contractual y producto de sus actividades de desarrolladas, los siguientes entregables:

1. Informe mensual del avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato.
2. Evidencia mensual de los cargues de información en el repositorio asignado por el supervisor del contrato.
3. Presentar informe definitivo al culminar el plazo del contrato, donde se consoliden las actividades realizadas y las estrategias implementadas en el cumplimiento de la gestión y de las obligaciones específicas a desarrollar durante la ejecución del contrato.

INDICADORES DE GESTIÓN

MEDICIÓN MENSUAL DE CUMPLIMIENTO:

$$\frac{\text{Número de actividades realizadas x100}}{\text{Número de actividades asignadas}}$$

Para cumplir con las obligaciones descritas en materia contractual asignadas y los trámites correspondientes, contemplados dentro de las obligaciones generales y específicas que se contemplan en el respectivo estudio previo y que harán parte del Contrato a suscribir, es necesario dar cumplimiento a cabalidad con el indicador de Gestión en un porcentaje mayor o igual al 95%.

El cumplimiento del 95% del indicador se sujeta a las siguientes condiciones:

1. El indicador se verificará de forma mensual;

Para la verificación del indicador, el supervisor del contrato de manera mensual verificará el cumplimiento de los términos establecidos.

13.2.1. Obligaciones Generales De Seguridad De La Información

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13.2.2. Obligaciones de ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.

5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

14. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024. Este plazo empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

15. Lugar de ejecución: De acuerdo con las actividades el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., o en el lugar donde así lo indique el supervisor designado.

16. **Valor aproximado del contrato:**

16.1 . Valor estimado del contrato:

Valor estimado del contrato **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($60.316.667)** incluidos impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la Resolución n.º 1368 del 26 de diciembre de 2023 *"Por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones",* de conformidad con la idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista.

Según la necesidad planteada en el presente estudio previo, se requiere un profesional en en ingeniería de Sistemas , ingeniería de Telecomunicaciones, ingeniería de Software y/o afines con treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada y/o especifica que, según el artículo primero de la referida resolución, se encuentra ubicado en el rango de honorarios cuyo perfil, formación académica y experiencia corresponde a **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000),** para el desarrollo del objeto contractual, en mención, considerando la necesidad que se requiere satisfacer descrita en los párrafos anteriores y acorde a la normatividad interna de la entidad.

Así mismo, la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal para pagos mensuales correspondientes a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000),** para cubrir el servicio a contratar y hasta agotar el valor total estimado para el presente contrato el cual es de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($60.316.667)** incluidos impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato en forma proporcional por el tiempo que efectivamente el CONTRATISTA preste sus servicios (mes o fracción de mes)

16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
EF-2024-663	02/02/2024	60.316.667

16.3 Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	HONORARIOS VOT
Valor asignado:	60.316.667

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
Si	2024	60.316.667

16.4 Forma de pago: EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor **de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de que trata el inciso anterior, se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de ICETEX y acorde con la normatividad vigente que reglamenta la materia; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución, en caso de que la ejecución se pacte hasta el mes de diciembre y, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente.

PARAGRAFO TERCERO: Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, dividirlos en treinta y multiplicar el resultado por el número de días efectivamente prestados.

PARÁGRAFO CUARTO: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata derivada del valor diario en este, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del ICETEX, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO QUINTO: Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

Nota: Para contratistas personales naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto

por la entidad. F509 Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

17. **Análisis del sector:**

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales Especializados, se tiene de presente la naturaleza del mismo; se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia; así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: *"Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de oferta".*

Ahora bien, desde la **perspectiva legal**, Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, ingeniería de Telecomunicaciones, ingeniería de Software y/o afines, actividad que debe desarrollarse con plena sujeción a las normas vigentes para dicha profesión.

Desde la **perspectiva técnica**, se ha encontrado que en el mercado colombiano se cuenta con una oferta amplia de profesionales en Ingeniería de Sistemas, ingeniería de Telecomunicaciones, ingeniería de Software y/o afines. Sin embargo, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con la necesidad de la administración y de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, que se consideran idóneas para la ejecución del objeto contractual a adelantar por el posible contratista. Una vez revisada la necesidad de este servicio, la formación académica y la experiencia, están de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo y que son acordes con la complejidad del objeto a contratar.

Desde la **perspectiva comparativa**, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en proporción al nivel de formación, experiencia y/o riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual, y en especial, el grado de la responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el presente estudio, con impuestos incluidos, los cuales fueron establecidos de acuerdo con la Resolución n.º 1368 del 26 de diciembre de 2023 "*Por medio de la cual adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones".*

Finalmente, y en consideración de la **perspectiva financiera**, debido a la naturaleza de las actividades a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de que se requiera pagar por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuaran los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

18. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Se seleccionó a **DIANA MARIA GOMEZ REY**, identificada con CC No **40.332.355** puesto que cumple con los criterios para seleccionar al contratista lo constituye la idoneidad y experiencia exigida por la Entidad, los cuales, una vez revisado el perfil de la profesional a contratar, se tiene que:

• **IDONEIDAD:** La persona a contratar, cuenta con la capacidad para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita de acuerdo a los títulos académicos su calidad de profesional en Ingeniería de Sistemas**,** , además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, de medidas correctivas y REDAM.

• **EXPERIENCIA:** De conformidad con la documentación presentada el profesional acredita 36 meses de experiencia profesional relacionada y/o especifica requerida.

19. Análisis de riesgo:

¿Fue solicitado el apoyo a la Oficina de Riesgos en la construcción de la Matriz de Riesgos?

SI		**NO**	X

Si se solicitó apoyo a la Oficina de Riesgos relacione el Numero del Caso del Gestor de Servicios

No. de caso Gestor de Servicios: N/A

Soporte del análisis de riesgo: Adjunte el análisis de riesgos expedido.

20.Criterios de sostenibilidad: N/A

21.**Garantías:** (Anexo 3-Regimen de Garantías)

Tipo de garantía:	Única
Comentario:	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
Cumplimiento	Si	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento	10% del valor total del contrato

22.Supervisión:

Tipo de seguimiento	Supervisor	Área	Cargo
Supervisor	Coordinador de Datos e Información	Dirección de Tecnología	Coordinador de Datos e Información o quien haga sus veces

23.Liquidación: (cuando aplique)

Para los contratos que requieran de liquidación, se procederá de conformidad con el numeral 18.2 del Manual de Contratación vigente según el cual para el futuro contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión objeto del presente estudio, las partes podrán pactar que, cuando el contrato se ejecute y termine de manera normal, este no requerirá liquidación; no obstante, en caso de terminación anticipada, de común acuerdo fijarán los saldos para liberación a través del documento establecido para tal fin.

24.Firmas

CASTILLO MURILLO EDWIN RICARDO

Firmado digitalmente por CASTILLO MURILLO EDWIN RICARDO
Fecha: 2024.02.13 07:40:32 -05'00'

EDWIN RICARDO CASTILLO MURILLO
Coordinador Datos e Información

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad?
1	General	Externo	Planeación	Económicos	No presentar oportunamente las garantias requeridas al inicio del contrato o que su presentación sea tardía	No cumplimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y en consecuencia se prersentaria una mora para el inicio de ejecución del mismo.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	ContratistaInformar al contratista, una vez adjudicado el proceso, especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	cuando se legalización el Contrato	Con la legalización	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	Durante la legalización del contrato
2	General	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo por uso o información errada.	No cumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Comunicación permanente del Contratista con el Supervisor del Contrato; verificación de los entregables.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	Finalizando el contrato	La revisión de los entregables dentro del plazo del Contrato	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo por incumplimiento	No desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Comunicación permanente del Contratista con el Supervisor del Contrato; verificación de los entregables.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	Finalizando el contrato	La revisión de los entregables dentro del plazo del Contrato	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Que los entregables no cumplan con la calidad requerida y los tiempos de entrega.	Se afectaría la ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Poliza de cumplimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	Finalizando el contrato	Mediante el acta de aprobación de poliza de cumplimient	Durante la ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por accidentes de trabajo y enfermeades profesionales	Se afectaría la ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato de los aportes a la seguridad social y ARL por parte del contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	Finalizando el contrato	Mediante el docuento soporte de recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato, donde se informa de la verificacion de lso pagos correspodneitens.	Durante la ejecución del contrato

Dada en BOGOTÁ el día 02/02/2024.

CDP ENTIDAD FINANCIERA 663

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2024, tiene disponibilidad por la suma de: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS($60,316,667.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2024.

El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2024, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020510012	HONORARIOS - VOT	60,316,667.00

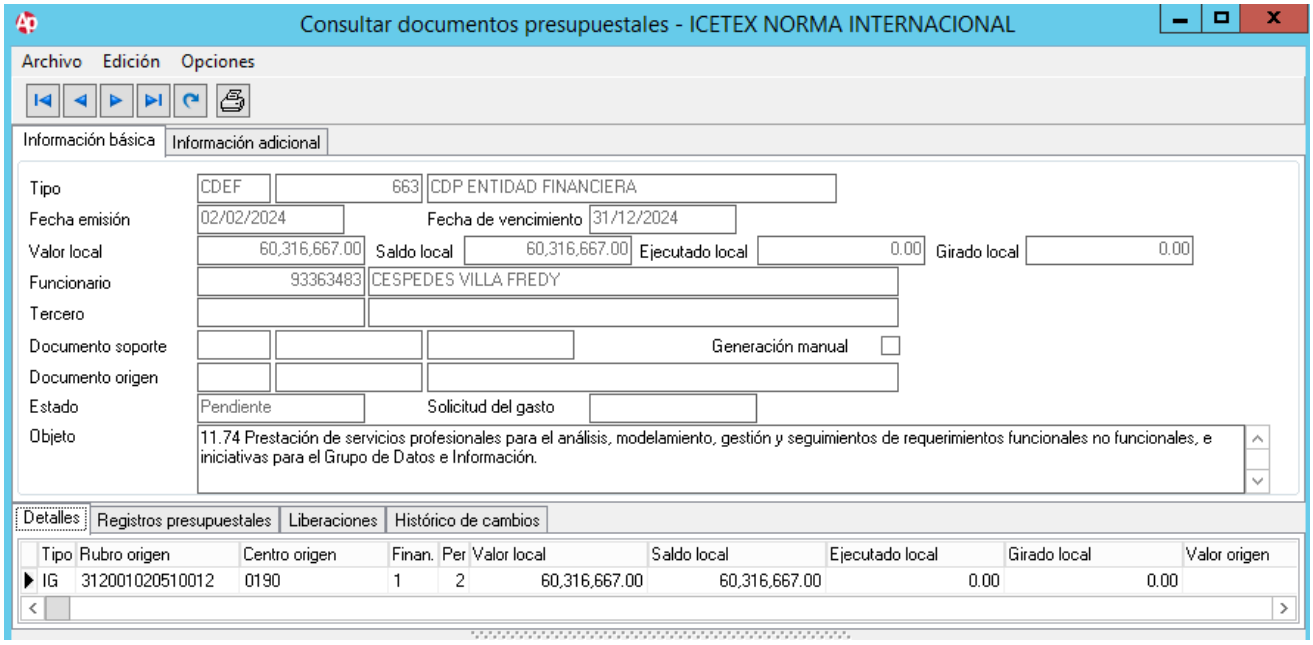

SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : CESPEDES VILLA FREDY

Cargo : SECRETARIO GENERAL

Firma Autorizada

CDP ENTIDAD FINANCIERA creado por William Alexander Valencia Nemoc

RV: CONSULTA SARLAFT

sarlaft <sarlaft9137@icetex.onmicrosoft.com>
Mar 30/01/2024 9:52
Para:Raul Alfredo Quevedo Ardila <rquevedo.cont@icetex.gov.co>

2 archivos adjuntos (134 KB)
Resultado Consultas_29012024.xlsx; image004.emz;

Buenos días, Raul.

Dando alcance al correo que antecede me permito confirmar que la información enviada en este corresponde a los contratistas de la VOT.

No.	Nit	Entidad	No. consultas
1		CONTRATISTAS VOT	41
		Total general	**41**

El siguiente contratista no fue consultado, toda vez que el número de documento no es legible.

No.	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL O NOMBRE	CONTRATISTA / PROVEEDOR
1	CC	##########	JEISON JAIR GONZALEZ VARGAS	CONTRATISTAS VOT

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

"Esta información es estrictamente confidencial por lo tanto se deben entregar razones netamente comerciales y muy diferentes a las aquí descritas"

Cordialmente,

._____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Sandra Mireya Arévalo Rodríguez
Oficial de Cumplimiento

E-mail: sarevalo@icetex.gov.co
Teléfono: 601 382 1670
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia Icetexcolombia ICETEX
@ICETEX_Oficial

Información pública reservada

De: sarlaft
Enviado el: lunes, 29 de enero de 2024 10:14 p. m.
Para: Raul Alfredo Quevedo Ardila <rquevedo.cont@icetex.gov.co>
Asunto: RE: CONSULTA SARLAFT

Buenas noches, Raul.

Una vez consultados en listas de control a los contratistas de la VOT, me permito informar que a la fecha de consulta no se evidencian procesos, inhabilidades o sanciones asociados a temas de LA/FT.

No.	Nit	Entidad	No. consultas
1		CONTRATISTAS OCM	5
		Total general	**5**

El siguiente contratista no fue consultado, toda vez que el número de documento no es legible.

No.	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL O NOMBRE	CONTRATISTA / PROVEEDOR
1	CC	##########	JEISON JAIR GONZALEZ VARGAS	CONTRATISTAS VOT

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

"Esta información es estrictamente confidencial por lo tanto se deben entregar razones netamente comerciales y muy diferentes a las aquí descritas"

Cordialmente,

._____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Sandra Mireya Arévalo Rodríguez
Oficial de Cumplimiento

E-mail: sarevalo@icetex.gov.co
Teléfono: 601 382 1670
Dirección: Carrera 3 No. 18-32

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia Icetexcolombia ICETEX
@ICETEX_Oficial

De: Raul Alfredo Quevedo Ardila <rquevedo.cont@icetex.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de enero de 2024 11:45 a. m.
Para: sarlaft <sarlaft9137@icetex.onmicrosoft.com>
Asunto: CONSULTA SARLAFT

Buenos días envío relación de contratistas de la vot para consulta de sarlaft

ITEM	CC	CONTRATISTA O NECESIDAD
1	1012370616	JEFFRYD STEVEN VALENCIA PANCHE
2	11206499	HUGO JOCKNERY DURAN TICORA
3	80545522	MARCO ANTONIO MONTOYA MORALES
4	7574509	WILDER JAVIER MORALES PEÑA
5	53072297	MERCY LILIANA MACEDO
6	1019023824	ROSLIN NAIDÚ LOPEZ ROA
7	1082836086	VICTOR HUGO ROMERO DE MARTINO
8	43986528	LINA MARIA RAMIREZ SANCHEZ

9	18011509	JEISSON FERNEY DELGADO CUENTAS
10	1075211814	MARIA ANGELICA GAITAN SANCHEZ
11	41948308	JUDITH EUGENIA ARANGO ARENAS
12	52490247	JENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA
13	81740327	MIGUEL ARTURO CRUZ
14	52798205	DIANA JUDITH OLIVARES LEON
15	80022877	ANDRES FRANCISCO CARRILLO ALVARADO
16	1032361467	ANDRES MARIÑO RAMIREZ
17	1082849460	CIRO YASAEL VENCE URIBE
18	4192655	EDISON EDUARDO ORGANISTA
19	1024519953	KATHERINE JOHANA GUZMÁN GÓMEZ
20	40332355	DIANA MARIA GÓMEZ REY
21	1098768682	SALLY MERCEDES CARCAMO SOTO
22	85468430	DONALDO JOSE LACERA DIAZ
23	7633581	JOSE IGNACIO CASTILLO MONTES
24	79963775	VICTOR HUGO RAMOS RAMOS
25	1018426178	DANNY ALEJANDRO GARZON ARISTIZABAL
26	1019072303	MARIO ALEJANDRO BOHORQUEZ BARRETO
27	52252552	CHRISTINE FRAGALE CASTILLO
28	1098767519	LIZETH KARINA QUIROGA GARZON
29	24048478	MARIA CLAUDIA CALIXTO MEDRANO
30	50882932	MARIA LUISA MENDOZA
31	1044425211	ROBINSON JESÚS DE LA ASUNCIÓN GONZÁLEZ
32	1098665818	ÁLVARO ANDRÉS LÓPEZ OCHOA
33	79460542	LEONARDO FARYD CORTEZ MONTOYA
34	80831017	LUIS ALBERTO JARABA HERAZO
35	52261845	EDNA LILIANA HERNANDEZ TRUJILLO
36	93129771	PABLO ANTONIO CASTRILLÓN VERA
37	1081788672	WALTER JOSEF BERDUGO COLON
38	72156258	WLADIMIR DE LA CRUZ GAMARRA
39	1022958733	YENNY MARCELA GOMEZ GOMEZ
40	##########	JEISON JAIR GONZALEZ VARGAS
41	1026564868	MARIA ISABEL ORTEGA ROJAS

muchas gracias

cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Raul Alfredo Quevedo Ardila
GRUPO DE CONTRATACIÓN

E-mail: rquevedo@icetex.gov.co

Teléfono: 6013821670

Dirección: Carrera 3 No. 18-32

www.icetex.gov.co
@icetex @icetex_colombia Icetexcolombia ICETEX
@ICETEX_Oficial

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.
" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

No.	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL O NOMBRE	CONTRATISTA / PROVEEDOR
1	CC	1012370616	JEFFRYD STEVEN VALENCIA PANCHE	CONTRATISTAS VOT
2	CC	11206499	HUGO JOCKNERY DURAN TICORA	CONTRATISTAS VOT
3	CC	80545522	MARCO ANTONIO MONTOYA MORALES	CONTRATISTAS VOT
4	CC	7574509	WILDER JAVIER MORALES PEÑA	CONTRATISTAS VOT
5	CC	53072297	MERCY LILIANA MACEDO	CONTRATISTAS VOT
6	CC	1019023824	ROSLIN NAIDÚ LOPEZ ROA	CONTRATISTAS VOT
7	CC	1082836086	VICTOR HUGO ROMERO DE MARTINO	CONTRATISTAS VOT
8	CC	43986528	LINA MARIA RAMIREZ SANCHEZ	CONTRATISTAS VOT
9	CC	18011509	JEISSON FERNEY DELGADO CUENTAS	CONTRATISTAS VOT
10	CC	1075211814	MARIA ANGELICA GAITAN SANCHEZ	CONTRATISTAS VOT
11	CC	41948308	JUDITH EUGENIA ARANGO ARENAS	CONTRATISTAS VOT
12	CC	52490247	JENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA	CONTRATISTAS VOT
13	CC	81740327	MIGUEL ARTURO CRUZ	CONTRATISTAS VOT
14	CC	52798205	DIANA JUDITH OLIVARES LEON	CONTRATISTAS VOT
15	CC	80022877	ANDRES FRANCISCO CARRILLO ALVARADO	CONTRATISTAS VOT
16	CC	1032361467	ANDRES MARIÑO RAMIREZ	CONTRATISTAS VOT
17	CC	1082849460	CIRO YASAEL VENCE URIBE	CONTRATISTAS VOT
18	CC	4192655	EDISON EDUARDO ORGANISTA	CONTRATISTAS VOT
19	CC	1024519953	KATHERINE JOHANA GUZMÁN GÓMEZ	CONTRATISTAS VOT
20	CC	40332355	DIANA MARIA GÓMEZ REY	CONTRATISTAS VOT
21	CC	1098768682	SALLY MERCEDES CARCAMO SOTO	CONTRATISTAS VOT
22	CC	85468430	DONALDO JOSE LACERA DIAZ	CONTRATISTAS VOT
23	CC	7633581	JOSE IGNACIO CASTILLO MONTES	CONTRATISTAS VOT

24	CC	79963775	VICTOR HUGO RAMOS RAMOS	CONTRATISTAS VOT
25	CC	1018426178	DANNY ALEJANDRO GARZON ARISTIZABAL	CONTRATISTAS VOT
26	CC	1019072303	MARIO ALEJANDRO BOHORQUEZ BARRETO	CONTRATISTAS VOT
27	CC	52252552	CHRISTINE FRAGALE CASTILLO	CONTRATISTAS VOT
28	CC	1098767519	LIZETH KARINA QUIROGA GARZON	CONTRATISTAS VOT
29	CC	24048478	MARIA CLAUDIA CALIXTO MEDRANO	CONTRATISTAS VOT
30	CC	50882932	MARIA LUISA MENDOZA	CONTRATISTAS VOT
31	CC	1044425211	ROBINSON JESÚS DE LA ASUNCIÓN GONZÁLEZ	CONTRATISTAS VOT
32	CC	1098665818	ÁLVARO ANDRÉS LÓPEZ OCHOA	CONTRATISTAS VOT
33	CC	79460542	LEONARDO FARYD CORTEZ MONTOYA	CONTRATISTAS VOT
34	CC	80831017	LUIS ALBERTO JARABA HERAZO	CONTRATISTAS VOT
35	CC	52261845	EDNA LILIANA HERNANDEZ TRUJILLO	CONTRATISTAS VOT
36	CC	93129771	PABLO ANTONIO CASTRILLÓN VERA	CONTRATISTAS VOT
37	CC	1081788672	WALTER JOSEF BERDUGO COLON	CONTRATISTAS VOT
38	CC	72156258	WLADIMIR DE LA CRUZ GAMARRA	CONTRATISTAS VOT
39	CC	1022958733	YENNY MARCELA GOMEZ GOMEZ	CONTRATISTAS VOT
40	CC	1026564868	MARIA ISABEL ORTEGA ROJAS	CONTRATISTAS VOT